



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 11

SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE MIL CERO CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCO MIL CERO NOVENTA (1,047.5090 m/c) METROS CUADRADOS QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUM. 91-45-F-512-KLS DEL SEÑOR GABRIEL MARTINEZ DEL BARRIO CAGUITAS DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO: En el Caso Núm. 91-45-F-512-KLS del Sr. Gabriel Martínez ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Caguitas de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de mil cero cuarenta y siete punto cinco mil cero noventa (1,047.5090 m/c) metros cuadrados.

POR CUANTO: El Sr. Gabriel Martínez ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

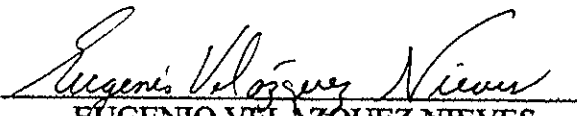
SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción Núm. 91-45-F-512-KLS del Sr. Gabriel Martínez del Barrio Caguitas de Aguas Buenas.


SECCION 2da: Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998.

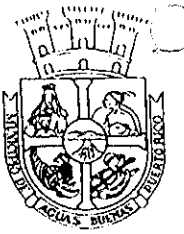

EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 11, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1998 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Cecilio Rivera Marrero

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Hon. Angell. Acevedo Bernard

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. William A. Cortés Colón

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de octubre de 1998.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de octubre de 1998.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!